

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 5541** *Resolución de 25 de mayo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la prórroga al Convenio con ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P., para la organización del programa formativo de los funcionarios destinados a las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la prórroga al Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo e ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. para la organización del programa formativo de los funcionarios destinados a las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.

Madrid, 25 de mayo de 2020. El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Valdés Verelst.

#### ANEXO

**Prórroga al Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo e ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. para la organización del programa formativo de los funcionarios destinados a las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior**

En Madrid a 25 de mayo de 2020.

#### REUNIDOS

De una parte, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (en adelante, el Ministerio) representado por don Fernando Valdés Verelst, en su condición de Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de nombramiento efectuado por el Real Decreto 536/2018, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 148, del 19), y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.a) de la Orden ICT/42/2019, de 21 de enero, por la que se fijan los límites para administrar los créditos para gastos y se delegan determinadas competencias en el ámbito del Departamento.

Y de otra, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. (en lo sucesivo ICEX), Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Comercio y provista de NIF número Q2891001F, y domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 278, representada para este acto por doña María Peña Mateos, en virtud de su nombramiento como Consejera Delegada de la entidad, efectuado por Real Decreto 848/2018, de 6 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 164, del 7), y que actúa por delegación del Consejo de Administración mediante Resolución de 30 de octubre de 2019 («Boletín Oficial del Estado» número 279, de 20 de noviembre).

En adelante, los comparecientes en este documento serán designados, cada uno de ellos individualmente como una o la «Parte», y todos ellos conjuntamente como las «Partes».

Las Partes, en el ejercicio de sus funciones, se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir la presente prórroga al Convenio de fecha 3 de junio de 2019 para la organización del programa formativo de los funcionarios destinados a las Oficinas económicas y comerciales en el exterior y, a tal efecto,

## EXPONEN

I. Que, las Partes suscribieron el pasado 3 de junio de 2019 un convenio para la organización del programa formativo de los funcionarios destinados a las Oficinas económicas y comerciales en el exterior (en adelante, el Convenio). El Convenio se encuentra vigente desde el 4 de junio de 2019, fecha en la que fue inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal (REOICO) y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el próximo 3 de junio de 2020.

II. Que, en el propio Convenio se establece expresamente en su cláusula sexta que, con carácter previo a su finalización, el mismo podrá ser objeto de prórroga por un periodo de un (1) año adicional.

III. Que, manteniéndose las necesidades formativas del grupo de funcionarios destinados en las Oficinas económicas y comerciales en el exterior para este año y al éxito de la colaboración, es voluntad de las Partes proceder a la prórroga del Convenio por un periodo adicional de un (1) año, es decir, hasta el próximo 3 de junio de 2021, con el fin de organizar un nuevo programa de formación destinado a este grupo de funcionarios.

Y, en consecuencia, las partes intervinientes manifiestan su voluntad de firmar la presente prórroga al Convenio (en lo sucesivo, la Prórroga) con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

*Primera. Prórroga del Convenio.*

Las Partes, por medio de la presente Prórroga, acuerdan prorrogar la duración del Convenio por un periodo de un (1) año adicional, a contar desde la finalización del periodo inicialmente acordado para el mismo, es decir, desde el próximo 4 de junio de 2020 hasta el 3 de junio de 2021.

Esta Prórroga se perfeccionará con la firma de las Partes y resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal (REOICO) y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante esta prórroga, las Partes desarrollarán, organizarán y ejecutarán un nuevo programa de formación a impartir al grupo de funcionarios destinados a las distintas Oficinas económicas y comerciales en el exterior en el año 2020.

*Segunda. Aplicación presupuestaria.*

La aplicación presupuestaria contra la que se realizarán los cargos derivados del compromiso económico del Ministerio adquiridos bajo la presente Prórroga es la 20.01.421M.162.00.

*Tercera. Subsistencia del resto del Convenio.*

En todo lo no estipulado expresamente en la presente Prórroga se estará a lo establecido en el Convenio, el cual las Partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

Y, en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, los intervinientes firman la presente Prórroga a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al principio, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.—Por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P, la Consejera Delegada, María Peña Mateos.—Por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Subsecretario, Fernando Valdés Verelst.